

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 16 de DICIEMBRE del 2020

VISTOS: El Memorando N° 860-2020-GG/INEN, de la Gerencia General, el Informe N° 106-2020-OI-OGA/INEN de la Oficina de Informática, el Informe N° 926-2020-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", se crea el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, cuya administración está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el artículo 8 del referido Decreto Supremo, establece que las entidades públicas designen a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, debiendo seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Informática (en reemplazo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, el Decreto Supremo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a su vez, el numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1412 señala que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y ponga a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital;

Que, la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, designa a El/la Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para que ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital" del INEN; y, asimismo aprueba la reconfirmación del "Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN";

Que, resulta necesario emitir el acto resolutorio designar al funcionario responsable de registrar y actualizar la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN en el Portal Nacional de Datos Abiertos.

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina de Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, INEN y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el numeral x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a El/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Comunicaciones como responsable de registrar y actualizar la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN en el Portal Nacional de Datos Abiertos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a El/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR una copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

